

Diversidad e Inclusión en Educación Superior a Distancia

Diversity and Inclusion in Distance Higher Education

María Josefa Rubio Gómez¹

Vicerrectora de Modalidad Abierta y a Distancia

Universidad Técnica Particular de Loja

mjrubio@utpl.edu.ec

Loja, Ecuador

Resumen

Este trabajo considera la normativa ecuatoriana y la propia de la Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL], así como la experiencia de la Universidad desde la Modalidad Abierta y a Distancia, para afrontar las acciones de inclusión general considerando la diversidad social y cultural, de género, edad, laboral, familiar y dispersión geográfica y se centra en la atención específica a los grupos vulnerables o de atención prioritaria como son las personas con varios

¹ Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación. Actual Vicerrectora de Modalidad Abierta y a Distancia de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) y directora adjunta del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia (CALED). Fue directora del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España en Baleares y Prorectora de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) Sede Ibarra. Tiene varias publicaciones en educación y calidad y ha trabajado en diversos proyectos internacionales sobre calidad de la educación a distancia, y ha colaborado como par internacional de evaluación en esta modalidad. ORCID ID <https://orcid.org/0000-0002-5745-9803>

tipos de discapacidad, migrantes y privados de libertad. Señala el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad de oportunidades y democratización de la educación superior a través de dicha modalidad de estudio. Contextualiza los términos de educación superior inclusiva, de accesibilidad desde diversos autores y lo que se entiende por diversidad, teniendo en cuenta los 46 años de experiencia institucional en educación a distancia, para centrarse en las cifras y acciones de los últimos años con los grupos prioritarios. Se concluye que la modalidad a distancia es incluyente y accesible desde la calidad y responsabilidad en los procesos, la metodología y en los actores que intervienen.

Palabras clave: inclusión, diversidad, educación superior a distancia, igualdad de oportunidades, grupos prioritarios.

Abstract

This work considers the Ecuadorian regulations and those of the Universidad Técnica Particular de Loja, as well as the experience of the University from the Open and Distance Modality, to face the actions of general inclusion considering social and cultural diversity, gender, age, labor,

family, and geographical dispersion; and focuses on the specific attention to vulnerable groups or priority attention such as people with disabilities, migrants and deprived of liberty. It points out the compliance with the constitutional principles of equal opportunities and democratization of higher education through this modality. Contextualizes the terms of inclusive higher education, accessibility from various authors and what is understood by diversity and refers to the 46 years of experience in distance education, to focus on the figures and actions of recent years with priority groups; concluding that the distance modality is inclusive and accessible from the quality and responsibility in the processes, methodology and actors involved. It is concluded that the distance learning modality is inclusive and accessible based on the quality and responsibility of the processes, the methodology and the actors involved.

Keywords: inclusion, diversity, distance higher education, equal opportunities, priority groups.

Introducción

En el contexto de la educación superior a distancia nos situamos en una de las modalidades más incluyentes desde su origen en todo el mundo, pero especialmente en

Ecuador, pensando en el principio democrático de igualdad de oportunidades y de cercanía a todos los sectores sociales que por diversas circunstancias no pudieron o no pueden acceder a la educación superior tradicional. Nos referimos a los alejados de una universidad presencial, a los que necesitan trabajar para su sustento personal y familiar, los que tienen obligaciones familiares de cualquier tipo, los que por diversas razones no se pueden desplazar para asistir a las clases presenciales, para aquellos grupos de personas que no estudiaron en edad joven o aquellas personas que buscan cursar una segunda carrera y ya no tienen la edad considerada idónea para compartir un aula presencial, bien, porque se sentirían incómodos en una clase diseñada para jóvenes o por otras circunstancias.

La educación inclusiva, como considera Barrio de la Puente (2009), “es una filosofía y un proyecto de amplio espectro capaz de aglutinar a toda la comunidad educativa en una línea de actuación común” (p. 18), eliminando todo tipo de exclusiones sociales, económicas y culturales. En este sentido, diremos, que la educación inclusiva es aquella que ofrece la oportunidad para que todos puedan desarrollar al máximo sus capacidades personales. Oliver, M. (1996)

citado por Barrio de la Puente (2009) sostiene, entre otros aspectos, “la inclusión plantea cuestiones fundamentales sobre la educación en una sociedad desigual (injusta), y cómo debe proporcionarse dicha educación” (p.18).

Para desarrollar una educación inclusiva, a la vez, hemos de tener en cuenta el concepto de accesibilidad que es considerado por algunos autores tales como Discapnet (2016) y Hernández Quejada y Díaz (2016), como el conjunto de características de un sistema, para que pueda ser utilizado por la mayoría de personas, indistintamente de las discapacidades físicas, –auditivas, visuales, de movilidad–, cognitivas o técnicas que puedan presentar facilitando la interacción e integración de esas personas que, de otra forma, quedarían excluidas del acceso a la educación superior.

Si nos referimos al concepto de diversidad hemos de pensar en todos los colectivos y personas que por diversas razones no pueden o no han podido acceder a la educación superior como ya hemos comentado. La diversidad la referimos, por tanto, a la edad de acceso, al lugar de residencia, a las diferentes clases sociales y culturales, a la condición familiar, laboral, nivel de ingresos, a los grupos

minoritarios o desfavorecidos, o aquellas otras personas que tienen mayor afinidad por la educación a distancia que por la presencial.

Así, desde estos ámbitos, pretendemos reflejar las acciones concretas que hacen posible la inclusión de todos y en muchos casos personalizada, y que permiten la valoración del estudiante desde su dignidad como ser humano.

En los dos últimos años no podemos obviar la situación mundial de la pandemia de la COVID-19 con la que se puso en evidencia la necesidad de contar con la educación virtual o educación a distancia, aunque más bien, debemos llamarla educación remota de emergencia; esta cumplió con la noble tarea de atender a millones de alumnos y valiéndose de las herramientas que se tenían al alcance de la mano en cada institución; pero sabemos muy bien, que una educación a distancia o virtual de calidad no se improvisa, y debe ser pensada con mucha antelación previendo elementos esenciales, no solo las plataformas y la conexión oportuna, sino, el modelo educativo o pedagógico, los diseños instruccionales que contemplen los materiales adecuados, las tutorías, el sistema de

evaluación y de comunicación y atención personalizada al alumno, tanto administrativa, como docente. No obstante, las circunstancias vividas durante los dos años de confinamiento, nos dejan una enseñanza más; como señalan Bonilla-del-Río, M., y Sanchez Calero, M.L. (2022) “[...] las conclusiones apuntan a que hoy más que nunca la inclusión digital implica la inclusión social y educativa. Sin embargo, si no se apuesta por ella estaríamos ante nuevas formas de exclusión que se pronuncian en este contexto de emergencia sanitaria y distanciamiento social [...]” (p. 141).

Aunque en este trabajo no abordaremos la labor realizada de la Modalidad Abierta y a Distancia [MAD] en tiempos de la COVID, no podemos dejar de nombrar esta etapa como una de las oportunidades de la labor y reconocimiento a este sistema de educación, que, a la vez, creció y mejoró mucho en los desarrollos implementados, y por la creatividad surgida para afrontar los retos transformadores de nuevas realidades en el propio sistema, y en la ayuda que prestó a otras instituciones. Haremos referencia a la experiencia de 46 años de la Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL], universidad pionera en Sudamérica en educación superior a distancia, la que surge

por los motivos enunciados anteriormente y en especial por la necesidad de profesionalizar a muchos maestros ecuatorianos en ejercicio de su profesión, los cuales necesitaban el título idóneo para seguir ejerciendo la misma; ámbito claramente determinante, al no poder dejar su trabajo para formarse. Así surge la educación a distancia o abierta, como se le llamó en aquel entonces, dando acogida en 1976 –primer año de funcionamiento– a 1.273 alumnos de las carreras de educación, y con la creación de una veintena de centros, es decir, con una amplia cobertura geográfica de apoyo en el país, desde el comienzo (Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL], 2015, p.44).

Con el transcurrir de los años, la UTPL abrió nuevas carreras, programas y centros universitarios para atender en el lugar de residencia las inquietudes de los alumnos y los ámbitos administrativos, llegando en este momento a más de 41.000 matriculados en total, incluyendo grado, postgrado y tecnologías; cuenta con 25 carreras y 10 postgrados, y con presencia en todo el territorio nacional a través de 90 centros universitarios y oficinas de información, y en tres lugares destacados de la migración ecuatoriana: New York, Madrid y Roma.

Además de estos ámbitos generales, fuentes de inclusión por la dispersión geográfica del alumnado, la pertenencia a las grandes diferencias sociales, así como las diferencias de edad y la presencia de grupos tradicionalmente excluidos de la educación, como podríamos considerar a las mujeres; presentaremos la experiencia de inclusión a través de tres de los grupos considerados prioritarios en el sistema educativo: las personas con discapacidad, las personas privadas de libertad [PPL], y los migrantes ecuatorianos pertenecientes a los tres centros del exterior. Haremos referencia a la normativa especial para estos grupos, tanto interna como externa, y a la evolución de los mismos, así como a los apoyos otorgados y medidas tomadas para la inclusión.

Objetivos del Trabajo

Destacamos que los objetivos de este trabajo se centran en mostrar que la Modalidad Abierta y a Distancia [MAD] es inclusiva, y en dar a conocer, considerando el cumplimiento amplio de la legislación vigente, las posibilidades de la educación a distancia para llevar la educación superior a un público disperso y diverso al que

se dirige la UTPL. A su vez, poner de relieve los medios adecuados para la inclusión de todos los matriculados y específicamente para tres grupos prioritarios: migrantes, privados de libertad y personas con discapacidad.

Metodología

La metodología contempla el estudio previo de la legislación en materia de atención a los grupos prioritarios enfocada en la educación superior, y el cumplimiento de los ámbitos legales por parte de la MAD, con énfasis en las propias normativas de la universidad y en la puesta en marcha de las herramientas informáticas y servicios accesibles para la inclusión de todo el alumno y en especial de aquellos grupos menos favorecidos por la educación superior.

Se analiza la evolución de los alumnos y centros de apoyo a través de las estadísticas producidas por el sistema académico y de gestión de la MAD, con el fin de señalar la aceptación de la universidad en el transcurrir del tiempo y en concreto por los grupos prioritarios, así como la respuesta, en la aplicación de las adaptaciones curriculares por parte de los docentes.

Normativa Ecuatoriana en Relación a los Grupos Prioritarios en el Contexto de la Educación Superior

La UTPL es una institución de educación superior que acoge por vocación la diversidad de personas y grupos, desde sus comienzos y se ha puesto siempre a disposición de los que más dificultades han tenido para acceder a la educación superior procurando su inclusión sin excepción de ningún tipo. Es respetuosa con las normas y desde los principios constitucionales y universales se ha puesto a disposición de todos los que deseen profesionalizarse.

Teniendo en cuenta la Constitución de la República (2008), desde sus orígenes, ha promovido la igualdad de derechos y deberes de todas las personas, acogiendo el principio de igualdad de oportunidades y la democratización de la educación con acciones reales y afirmativas a su alcance, para la igualdad de los que se encuentran en situación de desigualdad y hacer de la educación un mundo de oportunidades y superación de todas las personas, en especial, desde la Modalidad Abierta y a Distancia [MAD], la cual nace al amparo de los principios enunciados, dirigiéndose a todas las personas que, por alguna de las circunstancias anteriormente citadas, no hubieran podido

acceder a la educación superior, y ha hecho suyos los enunciados de la norma suprema.

La Constitución del Ecuador, en cuanto al tema que nos ocupa, en el artículo 11, numeral 2, establece que:

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, filiación política, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, pasado judicial, condición socio económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado, menospreciar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos (...) El Estado adoptará medidas de Acción Afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad.

El Art. 48 establece que: “El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: 1.

La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica”.

El Art. 351 establece que:

[...] el Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Es de destacar que la UTPL, sin ser una institución pública, ha asumido muchos de los compromisos que corresponderían especialmente al Estado.

La dispersión geográfica, la condición social, etnias, estado civil, lugar de nacimiento, edad, sexo, condición socioeconómica, quedan evidentemente reflejados en la MAD desde la observación de la realidad dada en el origen y que se ha mantenido a lo largo de los años. En cuanto a no tener en cuenta el pasado judicial, la atención a las discapacidades y la condición migratoria son los aspectos que explicaremos ampliamente en otro apartado.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades (2012), con relación a la educación superior en su Art. 11 menciona las becas o ayudas económicas que se encuentran detalladas en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Educación Superior [LOES] (2010).

Otros aspectos que considera en el ámbito educativo son: la obligatoriedad de la accesibilidad de los contenidos web y el servicio de interpretación del lenguaje de señas, según la norma ecuatoriana y recogido en los artículos 19 y 20 del Reglamento (2017).

Ley Orgánica de Educación Superior [LOES] (2010)

Se refiere a la igualdad de oportunidades en función de los méritos con el fin de acceder a la formación académica y profesional (Art. 4), y a becas y créditos que garanticen dicha igualdad (Art.5). Entre otros derechos, se menciona el de accesibilidad a los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios para desarrollar su actividad, potencialidades y habilidades (Art.7). Se enuncia la obligatoriedad de instrumentar una política de cuotas a favor del ingreso al sistema de educación superior de grupos históricamente excluidos o discriminados (Art. 74). En el Art.71, se establece que:

El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad...

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades [...]. (Ley Orgánica de Educación Superior [LOES], 2010)

El Art. 77 determina que:

Las Instituciones de Educación Superior [IES] establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad a por lo menos el 10 % del número de estudiantes regulares en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior. Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica, los

deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución y los incapacitados. (Ley Orgánica de Educación Superior [LOES], 2010)

Reglamento de Régimen Académico [RRA] (2022)

El Consejo de Educación Superior del Ecuador [CES] en el RRA centra el enfoque de derechos en el reconocimiento de la diversidad y en la necesidad de concretar acciones afirmativas con relación a los grupos de atención prioritaria y lograr la inclusión social. Para el pleno ejercicio de los derechos hace referencia a los principios constitucionales y legales como universalidad, igualdad, y no discriminación. Los artículos más significativos con relación a la consideración de los alumnos de atención prioritaria son los siguientes, de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico [RRA] (2022):

- El Art. 3 Objetivos del Reglamento (2019): “[...] c) Promover la diversidad, integralidad, permeabilidad y flexibilidad de los planes curriculares, garantizando la libertad de pensamiento y la centralidad del estudiante en el proceso educativo.”

- Art. 4. Funciones sustantivas.– a) [...] El propósito de la docencia es el logro de los resultados de aprendizaje para la formación integral de ciudadanos profesionales comprometidos con el servicio, aporte y transformación de su entorno. Se enmarca en un modelo educativo pedagógico y en la gestión curricular en permanente actualización, orientada por la pertinencia, el reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y el diálogo de saberes. Art.5.– Enfoque de derechos en la educación superior.– Es el fundamento que guía las políticas, programas y planes de la IES, en vías de concretar acciones afirmativas específicas y preferenciales hacia los grupos de atención prioritaria de la sociedad, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente y la búsqueda de la inclusión social. Las mismas que serán incorporadas al plan institucional de igualdad.

Para el pleno ejercicio de los derechos toma como referente los principios constitucionales y legales como universalidad, igualdad, no discriminación, entre otros. En el enfoque de derechos con equidad prioriza la atención a las personas y grupos vulnerables: mujeres,

pueblos y nacionalidades, niñez y juventud, personas adultas mayores, personas con discapacidad (...).

- Art. 68. Atención a estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad.– Las Instituciones de Educación Superior [IES] deberán desarrollar políticas, programas y planes de acción afirmativa e inclusión educativa, en los cuales habrán de contemplarse metodologías, ambientes de enseñanza aprendizaje; métodos e instrumentos de evaluación que propicien la educación para todos [...].

Las IES realizarán adaptaciones curriculares no significativas para atender los requerimientos de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no, a la discapacidad [...].

[...] Las adaptaciones curriculares no significativas modifican en la carrera o programa la duración, metodología de enseñanza, actividades extracurriculares y métodos e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

Como vemos el RRA, entre otras cosas, sugiere a las IES la necesidad de desarrollar políticas, programas y planes de acción afirmativa e inclusión educativa; en los cuales deberán contemplar, metodologías, ambientes de enseñanza

aprendizaje; métodos e instrumentos de evaluación que propicien la educación para todos, y las adaptaciones curriculares no significativas para atender los requerimientos especiales de los estudiantes. Considerando estos aspectos la UTPL emitió la normativa especial que citamos a continuación.

La UTPL una Universidad Incluyente

Normativa de la UTPL Sobre Diversidad e Inclusión

Reglamentación General de Diversidad e Inclusión

UTPL. Políticas de Acción Afirmativa

Este Reglamento (2019) establece políticas de acción afirmativa orientadas a eliminar toda forma de discriminación (Art 2). Se menciona que la UTPL brindará servicios académicos con énfasis en los grupos de atención prioritaria, a quienes se les ofrecerá la atención correspondiente en infraestructura, servicios académicos, y demás requerimientos específicos necesarios para su proceso educativo exitoso (Art. 3).

A través de la Unidad de Bienestar Universitario [UBU], la Universidad velará por la atención, seguimiento y asesoría, tanto para el acceso, como para la integración, la permanencia, promoción y desarrollo integral de las

personas que forman parte de grupos de atención prioritaria.

Las políticas enunciadas están más detalladas en las normativas específicas así en el “Instructivo de Admisión y Fortalecimiento para Estudios de Grado y Posgrado” (Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL], 2019) el cual señala aspectos concretos de ayuda en este proceso; así como el “Instructivo de Becas y Ayudas Económicas” (Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL], 2019). Otro aspecto en orden a las acciones afirmativas en torno a los alumnos con discapacidad son las “Indicaciones para el diseño e implementación de recursos educativos accesibles” (Art. 11). Las instalaciones de la Sede y de los Centros de Apoyo se contemplan en estas políticas considerando que los espacios físicos cumplan con los criterios arquitectónicos de accesibilidad universal (Art. 13). De igual forma se contempla la información permanentemente a la comunidad universitaria sobre la igualdad de derechos y obligaciones de cada uno de sus integrantes (Art. 15).

Reglamento Interno de Discapacidades

La UTPL en este Reglamento menciona, como parte de sus políticas de responsabilidad social, el desarrollo de medidas que promuevan e implementen procesos

de inclusión universitaria y equidad con la mejora de los mecanismos de acceso y las condiciones que faciliten la permanencia y la movilidad de personas que pertenecen a grupos de atención prioritaria de la sociedad (párrafo primero), y crea el servicio «Inclusión Universitaria» llamado posteriormente «Unidad de Bienestar Universitario», cuyo objetivo “...es la atención integral de los estudiantes con discapacidad, promoviendo condiciones equitativas para el acceso, permanencia y graduación universitaria” (Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL], 2015).

Instructivo de Admisión y Fortalecimiento para Estudios de Grado y Posgrado

En este instructivo (Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL], 2019) se prevén adaptaciones curriculares no significativas (Art.5) de conformidad con el RRA y demás normativas pertinentes. Se consideran cupos especiales para fomentar la inclusión en la educación superior, las personas con discapacidad serán acompañadas en su proceso por el personal de la UBU (Art.22 y 55). Se garantiza la igualdad de oportunidades para el ingreso a una carrera universitaria, de acuerdo a la normativa vigente a favor de los grupos de atención prioritaria, y se promueven acciones de orientación,

seguimiento y acompañamiento que posibilitan el ingreso, adaptación y continuidad en los estudios a través del curso propedéutico y acciones posteriores (Art. 42, 43 y 46).

Manual de Orientaciones Pedagógicas para las Prácticas de Inclusión de la UTP

Pretende ser una guía para los docentes que forman parte de la comunidad universitaria para dar respuesta a las necesidades educativas que se pudieran presentar durante su labor académica ante la realidad de los distintos grupos de alumnos con necesidades especiales y aplicar una verdadera educación inclusiva, además de brindar una atención de calidad y calidez a los estudiantes. Detalla las orientaciones pedagógicas para las distintas formas de discapacidad permanente o temporal y en concreto las dirigidas a estudiantes que se encuentran dentro de los siguientes grupos: personas con algún tipo de discapacidad, enfermedades catastróficas, mujeres en estado de gestación y adultos mayores. De igual manera, orienta las adaptaciones curriculares de primero y segundo grado –también conocidas como no significativas– considera la individualidad del alumno en el proceso de aprendizaje lo que implica, diseñar, aplicar y evaluar una estrategia de ajuste en el currículo.

El Manual (Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL], 2020), en cuanto a la metodología señala: “Utilizar métodos y recursos específicos, adecuar la organización del aula y el nivel de complejidad de la clase”. En la evaluación menciona “Adaptar las técnicas e instrumentos y adaptar o modificar los criterios de evaluación”.

“Las adaptaciones curriculares no significativas o de segundo grado, deben incluirse en los trabajos individuales, grupales, tareas extra-clase y evaluaciones según corresponda”. También contempla una breve descripción de las formas de intervención que se podrían aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje de personas con distintas discapacidades a través de las adaptaciones curriculares de grado 1 y de grado 2 en el aula, en los medios técnicos o en los instrumentos y procesos de evaluación de aprendizajes diferenciando las aplicables a la discapacidad auditiva, visual, motriz, mujeres embarazadas y otras situaciones de vulnerabilidad continuas o temporales. De igual forma, se prevé la asignación de recursos en el presupuesto anual de la Universidad para la inclusión de los alumnos, en función de su disponibilidad presupuestaria.

El Reglamento General de Becas y Ayudas Económicas de la UTPL

Este Reglamento (Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL], 2019), en el Art.3, considera entre sus fines los siguientes:

- Garantizar el acceso, permanencia, egreso y titulación de los estudiantes en función de sus méritos académicos; condición socioeconómica; situación geográfica; pertenencia a grupos de atención prioritarias, minoría y grupos históricamente excluidos en igualdad de oportunidades.
- Promover la inclusión y accesibilidad atendiendo a las condiciones particulares de cada estudiante, apoyando a quienes pertenecen a grupos de atención prioritaria, en condiciones de vulnerabilidad, o se encuentren en situaciones de riesgo, debidamente establecidos en la Constitución ecuatoriana.
- [...] Cumplir con la Ley Orgánica de Educación Superior, en lo dispuesto para el otorgamiento de becas para los estudiantes.

Como podemos apreciar, la normativa interna de la Universidad propone el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades establecido en la Constitución de la República del Ecuador, y tiene en cuenta la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico, así como el Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades en lo que corresponde aplicar en las universidades.

Acciones Implementadas por la UTPL para la Inclusión a través de la MAD

La UTPL, además de su compromiso con un servicio de calidad que llegue a todas las personas excluidas de la educación superior, no solamente trata de cumplir la normativa, sino que va más allá regulando sus propios procesos para contribuir a dicho objetivo e implementando acciones concretas que han marcado su trayectoria universitaria atendiendo a su vocación de servicio. En concordancia con la Política de Acción Afirmativa, considera la diversidad fundamentada en la dignidad y derechos del ser humano, y tiene como objetivo establecer normas y prácticas institucionales orientadas a eliminar toda forma de discriminación, entendiéndose por tal, cualquier trato desigual, exclusión o preferencia hacia una persona,

propiciando con ello, el respeto, protección y promoción del principio de igualdad de oportunidades para todos los integrantes de la comunidad universitaria, así como los principios que rigen el Sistema de Educación Superior y otras normativas aplicables y se da respuesta a los Objetivos de desarrollo sostenible entre otros al N. 4 “Educación de calidad” y al 10. “Reducción de las desigualdades”

A continuación, hacemos referencia a determinadas acciones llevadas a cabo en relación a lo mencionado.

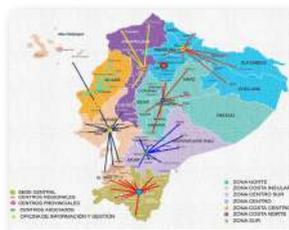
Diversidad de Centros y Oficinas de Información para la Inclusión y Atención a la Dispersión Geográfica de los Alumnos.

Figura 1

Presencia de la UTPL en territorio nacional e internacional

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE LA MAD CENTROS UNIVERSITARIOS: LA PRESENCIA DE LA UTPL EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL

- ❑ **1976.** Se inicia con 19 Centros. (10 pequeñas poblaciones rurales sin presencia universitaria y 2 de población indígena).
- ❑ **2016.** 85 Centros categorizados. (Regionales, Provinciales, Asociados y OIG).
- ❑ **7 zonas de gestión.**



CENTROS UNIVERSITARIOS 2022	
Centros de apoyo	36
Oficinas de Información y Gestión	54
Centros Internacionales	3
TOTAL	93



25 carreras grado
10 maestrías
41.000 alumnos

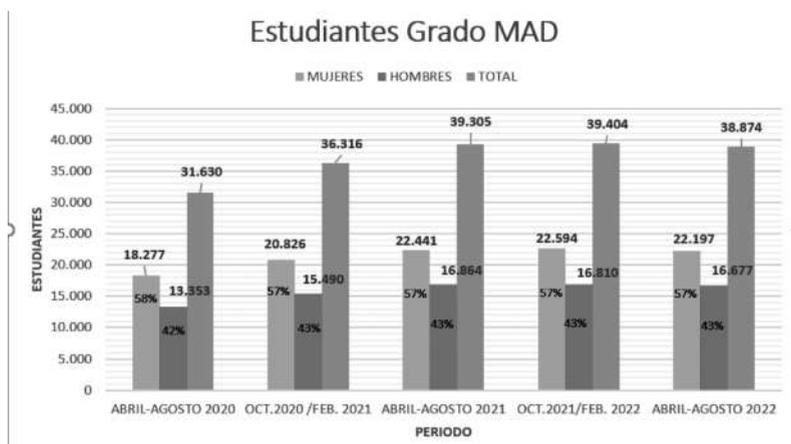
Nota: Elaborado por la Dirección de Calidad y Centros de MAD, UTPL

En la figura precedente se puede apreciar un amplio despliegue y diversidad de centros para la atención en el lugar de residencia a los estudiantes de todo el país, tanto en grandes ciudades, como en pequeñas comunidades, poblaciones indígenas, en las islas, así como la atención a los migrantes. Se considera el principio de la democratización de la educación y del acceso a la diversidad de alumnos, en muchos casos excluidos de la educación superior.

Atención a las Mujeres en Relación a Estudiantes Totales de Grado en la Modalidad Abierta y a Distancia.

Figura 2

Estudiantes de grado de MAD en los cinco últimos semestres



Nota: Elaboración propia

El predominio de las mujeres que apreciamos en estos últimos cinco semestres ha sido una tónica general desde el inicio de la modalidad a distancia, lo que nos da idea de una verdadera inclusión de las que han estado más excluidas de la educación superior en el pasado. Como vemos, es un porcentaje del 57 % de mujeres que se matriculan en esta modalidad, frente a un 43 % de hombres, oscilando solamente en decimas de porcentajes en los diferentes semestres, las cuales hemos obviado para mayor claridad de los datos.

Servicios Informáticos de Calidad Accesibles para Toda la Población Estudiantil.

Para todos los usuarios, se garantiza que los elementos que forman parte integral del sistema sean accesibles, incluyendo los recursos –documentos, videos–, diálogo, contenido –texto, imágenes, tablas–. Para ello, se apoya con herramientas de terceros que ayudan a realizar procesos de validación e inspección. Para la accesibilidad del contenido se cuenta con editores de texto HTML que poseen mecanismos de validación de accesibilidad y permiten establecer correctivos de manera inmediata (Instructure Canvas, 2015).

Es de destacar la incorporación del sistema off-line, que permite a los usuarios descargar sus materiales en el dispositivo electrónico que posean e interactuar sin necesidad de conexión permanente a internet; con ello, se puede llegar a poblaciones con escasa conectividad, necesitando esta solo en momentos puntuales para entregar las actividades o realizar las evaluaciones.

Otra forma de accesibilidad para los usuarios que tengan problemas ha sido equipar a los centros y oficinas de información y gestión con buena conexión y equipos que puedan utilizar, en caso de necesidad, los estudiantes: computadores, *tablets*, etc. De igual forma, se dio la posibilidad de hacer prácticas, en tiempos de pandemia, de manera telemática y a través de mundos virtuales inmersivos, además de servicios informativos por diversos medios –presenciales, *chat bot*, *zoom*, teléfono, *e-mail*, página *web*–.

Aplicación de Becas.

Otra forma de inclusión son las becas que la universidad otorga, más allá del presupuesto que recibe del Estado por este concepto. La UTPL prevé en su presupuesto un monto significativo que ayude a los estudiantes de

bajo nivel de ingresos económicos, por pérdida de empleo o desempleo, por familiares, por pertenecer a pueblos y nacionalidades del Ecuador, por ser religiosos, y otras por méritos o responsabilidades, además de las que mencionaremos por discapacidad y privados de libertad.

De igual forma, se consideran becas de inclusión, las de política de cuotas, que se otorgan a estudiantes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior [LOES] (2010) y bajo los parámetros establecidos por el órgano rector de la política pública de educación superior, previo cumplimiento de los requisitos y procesos determinados por la Universidad.

Con este sistema de becas se posibilita la inclusión a la educación superior de la población más desfavorecida ya citada anteriormente.

Grupos de Atención Prioritaria.

Además de la inclusión general, la Modalidad Abierta y a Distancia se ha preocupado de acoger a tres grupos minoritarios, considerados por la norma como prioritarios: personas con discapacidad, migrantes, y personas privadas de libertad; es decir, en este último caso,

no se tiene en cuenta el pasado judicial según contempla la Constitución de la República (2008, art. 11 numeral 2), y ha puesto a su disposición las 25 carreras de grado y la oferta de postgrados a través de los sistemas de educación a distancia con todas las innovaciones y creatividad que nos permiten dichos sistemas en su constante evolución. Para lograr la inclusión, no se ha escatimado esfuerzos cumpliendo ampliamente con la normativa propia y externa, ya que su vocación de universidad humanista e inclusiva va más allá del cumplimiento de la norma por lo que pone todos los medios necesarios para facilitar la accesibilidad a todos sus alumnos.

Desde la Unidad de Bienestar Universitario, se trabaja por la atención, evaluación, seguimiento y asesoría para el acceso, integración, permanencia, promoción y desarrollo integral de las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria y se desarrollan talleres de fortalecimiento de habilidades, mediante espacios llamados “Dialoguemos sobre inclusión”. Se proporciona un asesoramiento especial en período de matrículas y se socializan los casos de forma personalizada con los docentes de sus respectivos ciclos académicos. A lo largo

de los semestres de estudio se considera el acompañamiento personalizado en atención psicológica, académica y vocacional.

Atención a las Personas con Discapacidad.

Figura 3

Número de alumnos con discapacidad en los diez últimos semestres



Nota: Elaboración: Área de Acceso y Nivelación de MAD.

Como vemos en la tabla, las personas con discapacidad que han accedido a la MAD en sus 25 carreras de grado, oscilan entre los 400 y 500 estudiantes dependiendo del ciclo, pero con clara tendencia al alza. La diversidad de alumnos con discapacidad (física, auditiva, visual, intelectual, psicosocial, lenguaje, multidiscapacidad)

Lleva a tener una atención personalizada y se dan a conocer a los diferentes actores involucrados, especialmente a los docentes, para que puedan hacer las adaptaciones curriculares correspondientes. La Universidad ofrece a cada alumno la oportunidad de que desarrolle, hasta donde le sea posible, sus capacidades y aptitudes, a través de los medios generales ya mencionados, y otros posibles que a continuación precisamos:

Por medio de la infraestructura se garantiza que las personas con discapacidad tengan acceso al medio físico para la utilización de bienes y servicios de la universidad, se eliminan las barreras que impidan u obstaculicen el normal desenvolvimiento; tanto en el campus como en los edificios de la Sede y en los Centros Regionales se han ubicado rampas, ascensores, pasamanos, y toda la señalética que corresponde.

A través del currículo, con las adaptaciones correspondientes no significativas en el proceso de enseñanza aprendizaje, con el fin de que los estudiantes, con diferentes tipos de discapacidades, tengan las mismas condiciones y nivel de calidad que el resto de los estudiantes. Esto implica una serie de cambios pedagógicos

y metodológicos acordes a las necesidades reportadas. Por este motivo, en cada período académico, a los profesores correspondientes se les notifica los estudiantes asignados de grupos de atención prioritaria para que realicen y fortalezcan el seguimiento académico y de gestión del aprendizaje. Entre las acciones que se brindan, están: la atención personalizada en el desarrollo de las tutorías, se promueve la interacción académica y retroalimentación asertiva mediante el entorno virtual de aprendizaje y, si el estudiante requiere seguimiento psicológico y/o presenta alguna necesidad educativa especial, es derivado a la Unidad de Bienestar Universitario.

Teniendo en cuenta el Entorno Virtual de Aprendizaje [EVA] en la Modalidad Abierta y a Distancia, el concepto de accesibilidad es clave, y se prevé que el conjunto de características del sistema facilite la utilización a la mayoría de las personas, indistintamente de las discapacidades físicas o técnicas. En consecuencia, el Comité de Discapacidades de la Universidad analiza las posibles herramientas necesarias para garantizar el acceso de todos los estudiantes teniendo en cuenta a los que tienen discapacidad y que puedan contar con un EVA accesible a nivel de plataforma y de contenido. Así se tiene en cuenta, como hemos mencionado, el diseño

del sitio web con los parámetros de accesibilidad aplicando estándares y pautas en el diseño para que el contenido sea accesible, e implementa herramientas que validan los materiales diseñados (contenidos, actividades, imágenes, anuncios etc.) antes de ser publicados (*Instructure Canvas, 2015*). Hechos que podemos corroborar, a través de diversas encuestas realizadas a los alumnos con discapacidad funcional que han valorado muy positivamente, entre otros, los siguientes aspectos: El tamaño de letra dentro del EVA así como el contraste adecuado de colores pues les permite revisar con facilidad los contenidos y demás elementos informativos.

Para garantizar la accesibilidad de los estudiantes con pérdida auditiva parcial o total, se agregan subtítulos a los videos. También, se ha incorporado la herramienta Readspeaker, la cual convierte el texto en voz y garantiza el acceso a los usuarios con discapacidad visual (Buele-Maldonado, Paute-Paucar y Ríos, 2020). Los materiales Off-line que facilitan a todos los alumnos la accesibilidad permanente, así como la grabación de las actividades síncronas con el fin de que los alumnos las puedan consultar cuando deseen al quedar a su disposición en el

EVA, dándoles la posibilidad de realizar otras actividades asíncronas que sustituyen a las síncronas. Se tiene en cuenta la debida formación del alumno con discapacidad para el uso de las tecnologías (Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL], 2018).

Otro ámbito importante que debemos destacar en favor de los alumnos con discapacidad es la formación de sus profesores para la aplicación de las adaptaciones curriculares de primero y segundo grado, así como en la metodología a seguir en los recursos específicos a utilizar y en la evaluación de los aprendizajes para que adapten los instrumentos, las técnicas, así como los criterios y tiempos para la evaluación. Se les sugieren formas de intervención para que puedan ser aplicadas según el tipo de discapacidad: auditiva, visual, motriz, mujeres embarazadas y otras situaciones de vulnerabilidad continuas o temporales. Así mismo se les forma en el uso de las herramientas del EVA, de tal manera que se puede llevar a cabo el proceso de enseñanza – aprendizaje enfocado en la inclusión. De igual forma al personal administrativo se le capacita sobre la adecuada atención y orientación que deben brindar a las personas con discapacidad creando un

ambiente propicio, cuidando la integridad y garantizando la inclusión.

A través de las ayudas económicas en el pago de la matrícula o programa de becas otorgadas según el grado de discapacidad y posibilidades económicas, los alumnos pueden acceder y continuar en la carrera de su preferencia. Las becas de discapacidad se otorgan a estudiantes con cualquier tipo de discapacidad igual o mayor al 30 %; como requisito debe presentar el carnet de discapacidad otorgado por el órgano nacional competente. Se considera un porcentaje de hasta el 70 % de beca según el grado discapacidad –Instructivo de becas (Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL], 2022), Art 17-. En semejanza al resto de los estudiantes que tiene beca por algún otro concepto, la persona con discapacidad debe mantener un promedio de notas semestral mínimo de 8.50/10.00, para continuar recibiendo la beca.

Otro de los aspectos positivos, en orden a la inclusión, son las campañas de comunicación que se enfocan en la información y en el involucramiento de las acciones que se desarrollan desde las diferentes instancias de la universidad, tales como: videos, afiches, programas en radio universitaria.

Atención a Migrantes en los Centros del Exterior.

Desde el año 2000, fecha en que la migración ecuatoriana fue notable, la UTPL viendo la necesidad de formación universitaria de los coterráneos en el exterior y a petición de estos, creó tres centros internacionales, ubicados en las ciudades de New York, Madrid y Roma por considerar que en estas se concentraban un gran número de ecuatorianos.

Figura 4

Estudiantes matriculados en los diez últimos semestres en los Centros del exterior: New York, Madrid y Roma



Nota: Elaboración: Área de Acceso y Nivelación de MAD.

Si bien apreciamos una pequeña disminución en el número de alumnos en los últimos semestres, vemos que no es muy significativa, e incluso que empieza a recuperarse. El uso de la tecnología, de forma especial, ha sido muy beneficiosa para nuestros alumnos del exterior, ya que a veces están alejados de los centros universitarios al residir en diversas ciudades de Europa o de Estados Unidos. La posibilidad de realizar los servicios administrativos en línea, incluida la matrícula, además de las tutorías y consultas al profesor síncronas o asíncronas, el material de estudio en el EVA y la evaluación presencial virtual controlada ha favorecido al estudiante al no tener que desplazarse para realizar ninguno de los procesos académicos o administrativos de las diferentes carreras si dispone de internet y no necesita de los servicios presenciales que le puede ofrecer el centro de apoyo. De igual forma en muchos casos se ha favorecido poder realizar algunas prácticas preprofesionales en línea a través de los múltiples desarrollos en aplicaciones o mundos virtuales creados por la Universidad.

Estos estudiantes pueden acceder a los diferentes tipos de becas y servicios que se otorgan.

Otro de los beneficios es el costo de la matrícula, en especial si establecemos un ámbito comparativo de los costos de universidades privadas en estos países, es indudablemente una ventaja el optar por la UTPL.

No ha sido tarea fácil, el implementar los centros del exterior por la normativa vigente en cada país y, sobre todo, cuando en tiempos pasados, había que enviar los materiales físicos a través de servicios de correos que no siempre cumplían los tiempos previstos. Todo ello se superó con el buen ánimo de los alumnos, el trabajo abnegado de quienes estaban a su disposición en cada uno de los procesos y la necesidad de dar un servicio educativo que en ese momento nadie cubría. Hoy podemos tener el testimonio de muchos alumnos titulados y satisfechos de poder ejercer una profesión cualificada que, sin la UTPL, por medio de esta modalidad de estudio, les hubiera sido negada. Ya el mero hecho de ser un migrante que estudiaba les situaba con ventaja ante los posibles empleadores o competidores en el empleo demandado.

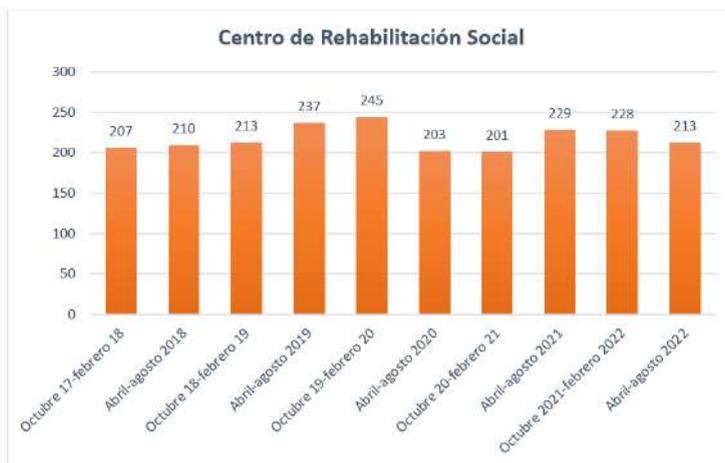
Como sucede en los diferentes centros de apoyo del país, los centros del exterior siguen cumpliendo una función social muy importante considerando a los alumnos

que necesiten contar con ellos, o que deseen acercarse presencialmente a los mismos. Siempre encontrarán la ayuda en asesoría técnica y administrativa, así como la posibilidad de asistir a los actos que puedan programarse de forma presencial o virtual de opción para el estudiante, tales como el acto de incorporación y diversas jornadas formativas.

Atención a los Alumnos de los Centros de Rehabilitación Social.

Figura 5

Estudiantes matriculados en los diez últimos semestres en los Centros de Rehabilitación Social



Nota: Elaboración: Área de Acceso y Nivelación de MAD.

Como podemos apreciar en el gráfico, el número de alumnos privados de libertad en los diez últimos semestres ha superado los 200, con pequeñas oscilaciones. A pesar de las grandes dificultades que tienen estos alumnos, por las condiciones que se atraviesan en el país; la Universidad ha tratado de ayudar, por todos los medios posibles a su alcance, para que, a través del estudio, tengan la posibilidad de una rehabilitación y aprovechen su tiempo para la incorporación posterior a la sociedad con una carrera universitaria que les facilite integrarse al mundo profesional.

La UTPL, por las restricciones dadas en muchos momentos en los centros penitenciarios, ha tenido que flexibilizar los tiempos de matrículas, la entrega de trabajos o evaluaciones para hacer posible que este grupo de alumnos cumplan con todas las exigencias propias de sus carreras. Las comunicaciones que se pueden establecer y, en muchos casos la entrega de material físico, o para la toma de evaluaciones, han sido posibles, a través de la gestión nacional con el organismo correspondiente, y para casos concretos de entrega de algún material o trámite de matrícula ha sido a través de los familiares y de nuestros propios centros en el lugar.

La Universidad, además de los servicios con los que cuentan todos los alumnos, ha puesto a su servicio una unidad específica de atención desde el propio Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia. No ha sido tarea fácil para nadie, pero igualmente ha sido muy satisfactoria cuando vemos los frutos en muchos de estos alumnos.

Además de los ámbitos mencionados, se potencia la ayuda a los alumnos privados de libertad a través de las becas especiales ya que son considerados como pertenecientes al grupo de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad. Como requisito que debe presentar el alumno para que se le pueda otorgar una beca del 40 %, está el certificado de buena conducta, el mismo que debe ser otorgado por el director del Centro de Rehabilitación al que pertenece. Para la renovación, el beneficiario debe mantener un promedio de notas semestral mínimo de 8.50/10.00.

Resultados y Discusión

Somos conscientes de que en este trabajo quedan muchas cosas por abordar, pero hemos querido dejar constancia de algunos de los hitos marcados en Ecuador

desde la MAD; concluyendo que la misma es incluyente y accesible desde la calidad y responsabilidad en los procesos, la metodología y en los actores que intervienen, y considera el principio de la democratización de la educación y del acceso a la diversidad de alumnos, en muchos casos excluidos de la educación superior.

Así, añadimos a los aspectos mencionados de inclusión el de la calidad que se propende en la institución educativa desde la seriedad y dedicación con que se tratan todos los temas:

Se comienza con tener el centro de apoyo cerca del domicilio del estudiante, y se presenta la evolución del número de centros, la aceptación mayoritaria de las mujeres como uno de los grupos históricamente marginados de la educación superior. La oferta académica que ha ido incrementando hasta las 25 carreras de grado actuales y que se abren cada seis meses sin casi restricción de cupos, ni examen de ingreso y una amplia oferta de posgrados. Se apoya a los previsibles alumnos de forma gratuita en la nivelación a través del Curso Introductorio o Propedéutico y que es sumamente recomendado, pero no exigido, pues se respeta al alumno en sus tiempos y en las apreciaciones

que tiene sobre la necesidad de tomar este curso o no. La finalidad de dicho curso es fortalecer los conocimientos previos del estudiante en lenguaje, pensamiento abstracto, matemática y, a la vez, orientar al estudiante en cómo abordar el sistema de estudios en la modalidad a distancia, el correcto manejo de la plataforma digital, uso de los materiales y desarrollo de las actividades académicas, así como el conocer el modelo educativo-pedagógico de la institución. Todo ello facilita el ingreso y la continuidad de los estudiantes.

Con relación a nuestro principal objetivo sobre la inclusión y accesibilidad, se destaca el logro del número permanente y en ascenso de los grupos prioritarios a través de las estadísticas mostradas, así como, el cumplimiento generoso de la norma y de los recursos utilizados para lograr la inclusión. Destacamos la calidad de la plataforma, el diseño instruccional y el modelo educativo consolidado con las innovaciones permanentes para ofrecer unos materiales de calidad, renovándose tanto, el plan docente, como la guía didáctica, cada ciclo; y la entrega de los textos electrónicos (E-book) de las mejores editoriales, los recursos educativos abiertos (REA) creativos y

actualizados, además de la incorporación de herramientas de accesibilidad y la conversión de los materiales al sistema off-line para facilitar el estudio cuando la conectividad es baja. A todo ello, hay que añadir la previsión de preparar los materiales y demás recursos que se entregan a los alumnos con suficiente antelación, para que nada sea improvisado y con la correspondiente revisión previa teniendo en cuenta la diversidad de los alumnos y las circunstancias particulares de cada uno.

Cuando hablamos de calidad, es imprescindible referirnos al cuidado que la universidad tiene en los aspectos éticos, en especial en el control en las evaluaciones, para que sean fiables y creíbles, y respondan a un verdadero sentido ciudadano del honor, en los compromisos adquiridos y la conducta intachable y no se confunda nunca con el facilismo, sino con la exigencia personal de demostrar los conocimientos adquiridos en la preparación para la profesión elegida.

Se añade, por tanto, la responsabilidad de los alumnos, ya sean de grupos vulnerables o no, con la exigencia de aprender a ser autónomos, disciplinados con su tiempo, esforzados, dispuestos al sacrificio de su tiempo libre y al sentido ético de la vida. Compaginar

estudio y trabajo, obligaciones familiares y sociales, no tener que desplazarse para ir a la universidad pues esta llega a su casa. Por consiguiente, ahorrar tiempo y dinero de los desplazamientos, estudiar cuando sus horarios se lo permitan y otras múltiples ventajas ya mencionadas; son las que convierten a la MAD en una verdadera posibilidad de inclusión en educación superior.

Unido a los costos ventajosos con relación a las universidades privadas o cofinanciadas además de las becas otorgadas por diversos conceptos, y en especial, las concedidas a los grupos vulnerables; hace que nos ratifiquemos en la afirmación de ser una modalidad inclusiva como lo demuestra su acontecer a lo largo de 46 años.

El análisis de la normativa y su aplicación en la institución nos da la pauta para afirmar, que no solo se cumple, sino que se supera en la puesta en marcha de la misma y en la atención a los estudiantes considerando su fin democrático y humanista.

Referencias

Barrio-de-la-Puente, J.L. (2009). *Hacia una Educación Inclusiva para todos*. Revista Complutense De Educación, 20(1),

13 - 31. <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED0909120013A>

Bonilla-del-Río, M. y Sanchez Calero, M.L. (2022). *Inclusión educativa en tiempos de COVID-19: uso de redes sociales en personas con discapacidad intelectual*. RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 25(1), pp141-161. <https://doi.org/10.5944/ried.25.1.30875>

Buele-Maldonado M., Paute-Paucar, S. y Ríos L. (2020). *Informe Técnico de Accesibilidad - resultados de aplicación de instrumentos de evaluación de herramientas accesibles. READSPEAKER Y ALLY. Titulación de Derecho*. UTPL, Loja- Ecuador.

Constitución de la República de Ecuador (2008). Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008.

Discapnet. (2016). *Accesibilidad de Plataformas Educativas*, 1-27. http://www.dicapnet.es/Castellano/areastematicas/Accesibilidad/Observatorio_infoaccesibilidad/informesInfoaccesibilidad/Paginas/Accesibilidad_Plataformas_Educativas.aspx

Hernández, S. J. O., Quejada, O. M. D. y Díaz, G. M. (2016). *Guía metodológica para el desarrollo de ambientes educativos virtuales accesibles: Una visión desde un enfoque sistémico*. Digital Education Review, (29), 166–180.

Instructure. (2015). *Canvas Voluntary Product Accessibility Template (VPAT)*.

Ley Orgánica de Discapacidades de 2012. Suplemento Registro Oficial N.º 796 del martes, 25 de septiembre de 2012. https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf

Ley Orgánica de Educación Superior [LOES] de 2010. (Registro Oficial Suplemento 298 de 12–oct.–2010. Ultima modification: 23–oct.2020.

Oliver, M. (1996). *Understanding disability: from theory to practice*. London: McMillan.

Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades de 2017. Suplemento Registro Oficial N.º 109, viernes, 27 de octubre de 2017 <http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/106767/131118/F656800934/DECRETO%20194%20ECUADOR.pdf>

Reglamento de Régimen Académico [RRA] (2022). RPC-SE-08-N°023-2022, Consejo de Educación Super (14 de julio).

Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL]. (2015).

Modalidad Abierta y a Distancia-construyendo su historia.

Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL]. (2015, 09 de marzo). *Reglamento Interno de Discapacidades.*

Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL]. (2018). *Estudio de accesibilidad de grupos de atención prioritaria, Loja-Ecuador.*

Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL]. (2019). *Instructivo de admisión y fortalecimiento para estudios de grado y posgrado.* Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia.

Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL]. (2019, 24 de enero). *Políticas de Acción Afirmativa.*

Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL]. (2019, 07 de marzo). *Reglamento General de Becas DI_RS_001_502_v00_2019_Reformas al Reglamento General de Becas y Ayudas Económicas.* Resolución N. 482.490.2019. Consejo Superior de la Universidad Técnica Particular

de Loja. https://procuraduria.utpl.edu.ec/sitios/documentos/NormativasPublicas/DGM_RG_5_2015_V2_2019_Reglamento%20General%20de%20Becas.pdf

Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL]. (2020, 24 de marzo). *Manual de orientaciones pedagógicas para las prácticas de inclusión de la UTPL* – Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia.

Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL]. Instructivo de Becas de la UTPL.